INICIATIVA ADHESIÓN A FACTURA DIGITAL: “MENOS PAPEL, MÁS ÁRBOLES”

En Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (conjuntamente, "ECOGAS") mantenemos un fuerte compromiso con el cuidado del ambiente y la promoción de prácticas sustentables.

Con ese objetivo, promovemos que nuestros clientes adhieran a la Factura Digital.

La incorporación de herramientas digitales contribuye a reducir el consumo de papel asociado a la emisión de documentación física, entre ellas, la factura papel, y de esa forma enfatizar la incorporación de prácticas más sustentables.

Esta invitación a adherir a recibir su factura de gas bajo el formato de Factura Digital tiene como contrapartida el compromiso de ECOGAS de llevar adelante una acción de reforestación con especies nativas en áreas de relevancia ambiental sujeto a que, durante el período de vigencia de la campaña, se alcance la meta de adhesiones a Factura Digital consignada en los términos y condiciones de la misma.

Términos y Condiciones

1. La presente iniciativa no constituye concurso, sorteo, promoción comercial, ni otorga premios, beneficios económicos, descuentos, retribuciones ni ventajas individuales de ninguna naturaleza, a aquellos usuarios que adhieran a la Factura Digital, durante el período de su vigencia.

2. La participación de los clientes mediante su adhesión a Factura Digital no genera obligaciones particulares para ECOGAS distintas del compromiso ambiental expresamente previsto en estos términos y condiciones.

3. La acción de reforestación comprometida por ECOGAS se realizará una vez alcanzada la meta de 20.000 (veinte mil) nuevas adhesiones válidas a Factura Digital registradas durante la vigencia de la iniciativa.

4. A los efectos de la medición del alcance de la meta ECOGAS considerará únicamente aquellas adhesiones que hubieren sido correctamente registradas en sus sistemas y que cumplan con los correspondientes procesos internos de validación.

5. La iniciativa tendrá vigencia desde el 1 de noviembre de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027, inclusive. Las adhesiones de usuarios a recibir el registro de sus consumos mediante Factura Digital que se sumen durante dicho período serán computadas a los efectos de activar el compromiso ambiental que asume ECOGAS.

6. El cómputo del alcance de las adhesiones a Factura Digital será efectuada por ECOGAS sobre la base de los registros de adhesión obrantes en sus sistemas de gestión, durante el período de vigencia de la iniciativa.

7. La acción de reforestación se llevará adelante una vez alcanzada la meta de 20.000 (veinte mil) adhesiones a Factura Digital prevista en estos Términos y Condiciones, y comprenderá la plantación de un total de 2.000 árboles, distribuidos en dos ubicaciones: 1.000 ejemplares en la provincia de Córdoba y 1.000 ejemplares en la provincia de Mendoza.

En Córdoba, la plantación se realizará en el sector de Los Cajones, dentro de la Reserva Hídrica Provincial Pampa de Achala, en las Sierras Grandes de Córdoba. Se prevé la plantación de 1.000 ejemplares de tabaquillo (Polylepis australis), especie nativa de Argentina, característica de los ambientes de altura de las Sierras de Córdoba y considerada vulnerable.

En Mendoza, la plantación se proyecta en el departamento de San Martín, en un espacio público cuya ubicación fue propuesta a partir de una solicitud de vecinos y en coordinación con la organización interviniente. Se prevé la plantación de 1.000 árboles, de acuerdo con una selección preliminar de especies que contempla álamos, acacias y sauces, entre otras. La selección definitiva de especies y su distribución quedarán sujetas a la validación técnica correspondiente y a las condiciones ambientales del lugar.

La selección de los sitios y las especies responderá a criterios de sostenibilidad, adecuación ambiental y viabilidad técnica, considerando las características de cada lugar y las recomendaciones de las organizaciones participantes y de los especialistas intervinientes. La cantidad, las especies y la distribución de los ejemplares podrán ajustarse cuando resulte necesario por razones técnicas, ambientales, de disponibilidad territorial o de fuerza mayor, procurando mantener el alcance ambiental de la iniciativa.

La actividad se desarrollará con el acompañamiento de las organizaciones indicadas en estos Términos y Condiciones, conforme a las funciones previstas para cada una.

8. La iniciativa contará con la participación de las siguientes organizaciones, según la ubicación de cada plantación:

Provincia de Córdoba: Fundación Bosquizar. La fundación acompañará técnicamente la actividad de plantación en la región de Pampa de Achala, en función de su experiencia en investigación y restauración de bosques de tabaquillo en las Sierras Grandes de Córdoba. Asimismo, contempla realizar el seguimiento posterior de los ejemplares mediante tareas de monitoreo y acciones de reposición, de acuerdo con sus criterios técnicos y las condiciones del proyecto.

Provincia de Mendoza: A Tree To Breathe. La organización participará en la articulación de la plantación prevista en el departamento de San Martín, en función de la propuesta de intervención presentada para dicho espacio. La ejecución quedará sujeta a la coordinación con los actores locales correspondientes y a la validación de las condiciones necesarias para llevar adelante la actividad.

9. ECOGAS podrá adecuar la ubicación de los ejemplares a implantar, su cantidad, las especies seleccionadas, el cronograma de ejecución y demás aspectos operativos de la iniciativa cuando ello resulte necesario por razones técnicas, ambientales, climáticas, de seguridad, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a su voluntad, procurando en todos los casos mantener la finalidad ambiental comprometida.

10. Finalizado el período de vigencia de la campaña, ECOGAS verificará el resultado alcanzado y comunicará públicamente su cumplimiento a través de sus redes sociales oficiales (Instagram, Facebook y LinkedIn). Asimismo, podrá publicar actualizaciones e información complementaria sobre la iniciativa en su sitio web oficial (www.ecogas.com.ar). En caso de alcanzarse la meta establecida, ECOGAS informará, a través de dichos canales, las características de la acción ambiental a desarrollar en cumplimiento del compromiso asumido y los avances relativos a su implementación.
